

SITCPLA, excluido de la negociación del ERE

La negociación del ERE arranca peor imposible: con **la representación de los TCP en la mesa de negociación mutilada**, gracias al rodillo de CCOO y UGT, que no dudaron en recurrir a sus delegados en tierra para acaparar la mayoría absoluta de la mesa unitaria, **dejándonos fuera a SITCPLA**, con la anuencia de los demás sindicatos.

El 21 de agosto nos reunimos todos los sindicatos con representación en los comités, tanto de tierra como de vuelo, con el fin de pactar la composición de la mesa unitaria que negociará el próximo ERE. Sólo hubo consenso en que la mesa esté compuesta por 13 miembros por la parte social, el número máximo que permite la ley, pero hubo diversas posiciones sobre quiénes debían integrarla.

Para todo lo demás, **CCOO y UGT pasaron su rodillo para imponer su criterio**, contando para ello con el silencio cómplice, la sumisión agradecida o la cobardía de los demás grupos sindicales, salvo SITCPLA en vuelo y CTA en tierra, que votamos en contra del apaño que traían precocinado, con la bendición del NEO. La excusa que ofrecieron **CCOO y UGT** para acaparar 7 de los 13 puestos de la mesa tiene muy poco que ver con las matemáticas. Argumentan que más de un 73% de la plantilla de Iberia pertenece al colectivo de tierra, donde ellos cuentan con mayoría en la representación, de lo que deducen que se podrían haber quedado con el 100% de los puestos en la mesa unitaria. La falsa correlación resulta escandalosa, ya que **un 73% no es lo mismo que un 100%**. Es gracias a su magnanimidad que **han cedido puestos a los demás colectivos**, que en puridad no les corresponderían. La desvergüenza de algunos no conoce límites.

SITCPLA ha vuelto a demandar ahora lo que ya reclamamos en el Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA), después de que la mesa unitaria nos dejara a los TCP sin ERE en julio de 2014, a pesar de que la mayoría de los representantes de los TCP en el Comité estaba a favor de firmarlo. Nuestras propuestas ni siquiera fueron sometidas a votación, al negarse los demás sindicatos a hacerlo:

1. Que la mesa se dotara de una **cláusula de salvaguarda para respetar los ámbitos propios de cada colectivo**, sin injerencias en el colectivo de TCP por parte de sindicatos ajenos, como las ocurridas en 2014. Entonces, UGT se valió de su representación en tierra para tumbar el ERE de los TCP, aliándose con STAVLA, mientras CCOO mantenía una falsa equidistancia, votando en contra junto a UGT en la mesa unitaria, mientras sus representantes se lavaban la cara votando a favor en el Comité de Vuelo, a toro pasado.
2. Que **para garantizar que todos los sindicatos con representación en los Comités estuviéramos presentes en la mesa unitaria**, ésta se dotara de un **voto ponderado**, donde cada participante votaría en función de la representación obtenida en las urnas. De este modo, no se excluiría a nadie y se respetaría la voluntad de los electores, la única fuente de legitimación democrática.

A pesar de que en un principio **STAVLA y La Candi** parecían apoyar nuestros planteamientos, ambos sindicatos **no tardaron en ceder ante las amenazas de CCOO y UGT de acaparar todos los puestos de la mesa**, conformándose con que el rodillo les permitiera ocupar dos puestos, **dejándonos a SITCPLA fuera**.

SITCPLA solicitó que, al menos, constaran en acta nuestras propuestas, algo a lo que también se negaron CCOO y UGT, con el silencio cómplice de los demás grupos. Este es el *talante democrático* de las centrales sindicales. Finalmente, la representante de SITCPLA en la reunión hubo de escribir de su puño y letra, en

un margen del acta, que **SITCPLA firmaba el acta manifestando su disconformidad, haciendo constar nuestras propuestas: no injerencia y voto ponderado.**

El acta terminó reflejando el pasteleo que se había urdido previamente en algunos despachos, y **la mesa constará con mayoría absoluta de UGT y CCOO, un total de 7 representantes sobre 13.**

La negociación del ERE de los TCP queda así en manos de los sindicatos de tierra. Los comunicados no son jurídicamente vinculantes, las actas sí lo son. Si tan seguros están de que no va a haber injerencias de un colectivo en otro ¿por qué se niegan a incluirlo en el acta de constitución de la mesa?

Esta es la composición final de la mesa:

CCOO: 4 miembros. **UGT:** 3 miembros. **USO:** 1 miembro. **CGT:** 1 miembro. **USO:** 1 miembro. **SOMOS:** 1 miembro. **SEPLA:** 1 miembro. **STAVLA:** 1 miembro. **LA CANDI:** 1 miembro.

Teniendo en cuenta que **CCOO y UGT solo cuentan cada uno con un 14% de representación en el Comité de Vuelo**, y que **SITCPLA ostenta el 19% de la representación de los TCP**, ¿Cómo es posible que **CCOO y UGT hayan empotrado a dos delegados de vuelo en la mesa y SITCPLA se haya quedado sin ninguno?** Pues muy fácil, porque **CCOO y UGT han utilizado a sus representantes en tierra para colar a dos miembros de vuelo**, que cuentan con menos representación que SITCPLA. Todo *muy democrático*.

La dirección de Iberia ya ha convocado a los sindicatos citados a una primera reunión el 24 de agosto. SITCPLA NO HA SIDO CONVOCADO, AL HABER SIDO EXCLUÍDO POR LOS DEMÁS SINDICATOS DE LA NEGOCIACIÓN DEL ERE. Por lo tanto, la entera responsabilidad de lo que ocurra con el ERE para el colectivo de TCP, habrá de atribuirse a los sindicatos que componen la mesa unitaria. **Hay que ser muy cándido para creer que los representantes de los TCP van a ser soberanos en una mesa donde CCOO y UGT se han asegurado la mayoría absoluta.** Máxime después de la que ya nos hicieron en julio de 2014.

Hay que subrayar que, con carácter previo a esta convocatoria oficial, se han producido multitud de contactos entre la dirección de Iberia y los distintos sindicatos. En dichas conversaciones, SITCPLA ha expuesto nuestras **prioridades para suscribir un hipotético acuerdo de ERE**, que ya reflejamos en nuestro [comunicado del 17 de julio](#): **voluntariedad al 100%, convivencia de las prejubilaciones con la excedencia especial** y utilización de la recolocación diferida y de la novación de contrato, de coste cero para Iberia.

En cuanto a las **cantidades a percibir en caso de jubilación**, SITCPLA ha transmitido que éstas deberían reflejar, como mínimo, **los incrementos salariales incluidos en el XVII Convenio**: un 1% en 2016 y hasta otro 1% en 2017, lo que supondría **una mejora del 2%** sobre la última oferta de la dirección, en julio de 2014.

Dado que SITCPLA no podrá asistir a las reuniones negociadoras del ERE, trataremos de informar de lo que ocurra, en la medida de nuestras posibilidades, que algunos ya se han encargado de que sean las menos posibles. No obstante, os mantendremos al corriente de todos los pasos que vayamos dando al respecto de este ERE, que asoma bastardo.

Seguiremos informando.

Sección Sindical de SITCPLA en Iberia.